

Veinte maravedis

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Consejo de Castilla Como V. M. tenia Publicado
y pediose la facultad de Cortarles de sus Pro-
prios y Arriendos, y que no tratandose en el dia
de este asunto, sino el numero reducido a
pagan adpese en su respecto a la S.^{ra} M.^{ta}
Archiduguesa, y Concurrir con el Pueblo, a
la Alumbracion y adorno de sus Casas Capi-
tulares Cui Corto le Concidero de poca enti-
dad no le pareze que se deve entender para
este Caso lo que manifesta el Cavalero inter-
vente de Aedo en su Respuesta adha Junta
Con atencion a las ordenes que tiene en el asump-
to; mediante lo qual estima que corresponde a la
Expresada Junta facilitar los maravedises de
la presente ocurrencia, mayormente quando
hallandose esta Cui Invidio de la Administracion
y Recaudacion de sus Dgos. Tama puede corres-
ponderle el Buscar Caudales, y si adha Junta
Como Abilitada para aquel manejo lo que espera
Ocurra en ese Caso con la mayor facilidad de
tener ya Señalado el dia dei y seis de este mes
para la Subastacion de las Rentas de esta

